



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A. N. M. A. T.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

4994

BUENOS AIRES, 02 SEP 2010

VISTO el expediente N° 1-47-6541/10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C solicita la ampliación del período de vida útil del Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado ISE TAR PLUS IONES autorizado por Certificado n° 5089.

Que a fojas 19 consta el informe técnico producido por el Servicio de Reactivos de Diagnóstico que establece que los productos reúnen las condiciones de aptitud requeridas para su autorización.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley N° 16.463, y Resolución Ministerial N° 145/98.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° inciso 11) del Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C, la ampliación del período de vida útil del Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" ISE TAR PLUS IONES de



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N. M. A. T.*

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **4 9 9 4**

DIECIOCHO (18) a VEINTICUATRO (24) MESES conservado a temperaturas menores a 25 °C.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 5089 cuando el mismo se presente acompañado de la fotocopia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Anótese, gírese al Departamento de Registro, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica . Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N° 1-47-6541/10-1

DISPOSICIÓN N°:

av

**4 9 9 4**

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.